

Acta 19

· Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, celebrada el día lunes dos (02) de Octubre (10) del año dos mil veintitres (2023), presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ricardo Calix Ruiz con presencia de los Regidores Sr. Jorge de Jesús Varallo García, Sr. José Antonio Fuentes Rosas, Sra. Lourdes Suaya Mejía Paz, Sra. Graciela Bocco Guerrero, Sra. Elva Nelly Ruiz Inestrosa, Sr. Melvin Giovanni Delcid Reyes, Sr. Manuel Rivera López, Sr. Osman Rene Orllana, Sr. Belin Belkiz Rosu Calix y Sr. Enrique Nassar, con excusa la vicealca Srta. Dolores Bustillo Cano.

Todo por ante la Infrascrita Secretaría Municipal que da fe Ing. Silvia José Ramos Pacheco **1 Compro-**
bación del Quorum. El cual fue aprobado por el
Alcalde Municipal Sr. Ricardo Calix Ruiz.



quorum. 2 Invocación a Dios. la cual fue dirigida
 por la Regidora Sra. Graciela Basso Buciero. 3 Apertura de la
 Sesión. la cual dio inicio siendo las nueve con cuarenta
 y cinco de la mañana (9:45am) 4 Lectura, discusión y
 Aprobación de la Agenda, misma que luego de ser sufi-
 cientemente discutida se sometió a votación y se aprobó
 por unanimidad de votos. 5 Lectura, discusión y aprobación
 del Acto Anterior. la Secretaría Municipal procedió a
 dar lectura integral al acta de la Sesión de Corporación
 anterior la cual fue aprobada por unanimidad de votos.
 6 Correspondencia Recibida, Remitida y su Resolución
 a) La Infroscriba Secretaría Municipal manifiesta que
 hay una nota hecha por la Sra. Elisa Castro, Fundadora
 y Directora de Fundación Paraíso Divino, Centro de
 Rehabilitación Social Edgardo Pineda Castro, en donde
 expresa que todos los años se realiza de TELATON, por lo
 tanto les solicito lo siguiente: 1 Pago del Equipo de
 sonido profesional para el día del evento 2 Decoración
 del escenario 3. Un donativo económico de parte de
 los miembros de la Corporación Municipal da por
 Recibido esta Nota y de igual manera le solicita
 a la Directora que nuevamente presente su liquidación
 con el debido sustento por ejemplo facturas,
 recibidos o planillas que justifique en que se
 ha ejecutado de los fondos que esta Municipalidad
 le brinda. b) 2 La Infroscriba Secretaría Municipal
 manifiesta que hay una nota hecha por el Sr. Oscar
 Armando Martínez Flores, en donde solicita que el
 predio que fue donado para mi esposa la Sra. Idania
 Carino Murillo Velasquez, en el Acto 17-2021 en el punto
 17.5 pone a mi nombre ya que ella falleció en fecha
 25/Julio/2023, tenemos cuatro hijos en común, somos
 personas de escasos recursos y dado a eso corporación
 en ese momento tomaba créditos esa donación,
 lastimosamente como la economía no era la mejor
 y no pudimos pagar tampoco el valor del dominio
 pleno que eran 655.20, ya que ella y mis padres
 se encontraban enfermos y yo era la única persona



que este predio sea a mi nombre y así mismo el pago lo más pronto, así mismo hijos tendrán donde vivir. La Corporación Municipal da por recibido. 6.3 La Intendencia Secretaría Municipal manifiesta que ha una nota hecha por el Ing. Condemaro Antonio Castillo Hidalgo, Gerente General, Fondo Ganadero de Honduras, en donde ofrece un predio de aproximadamente seis manzanas, adyacente a la carretera que conduce del Progreso a Tela en la Comunidad de Puerto Atkinson ya que entendemos la comunidad ocupa un predio para un cementerio. La Corporación Municipal da por recibido y se instruye a la Secretaría Municipal envíe una nota solicitando Formal predio por manzanas del predio que están ofreciendo. 7. **Presentación de Dominios Plenos** Presentado por la Abg. Rosa Lydia Espinal, Apoderada legal de la Sra. Maria Suyapa Mengia Banegas. 7.2 Presentado por la Abg. Wendy Yamileth Barahona Mejia, apoderada legal de la Sra. Karla Jacheline Interiano Cabrera, quien es representante del Sr. Mario Roberto Martínez Álvarez. La Regidora Sra. Elva Nelly Ruiz Inestroza, propone, en carácter de moción, que pase al Departamento de legal, moción secundaria por el Regidor Sr. Belén Beltrán Rosa Calix, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.

8. **Presentación de Reclamo** 8.1 Presentado por el Abg. Godofredo Sierche Nuñez apoderado legal de la empresa Petroleos y Energía de Honduras S.A. de C.V. (Antes Puma Energy Honduras S.A. de C.V.) La Regidora Sra. Elva Nelly Ruiz Inestroza, propone, en carácter de moción, que pase al Departamento de legal, moción secundaria por el Regidor Sr. Manuel Rivera Lopez, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 9. **Presentación y Aprobación del Reclamo** de una y no construcción de un



AREA MUNICIPAL FRENTE A LA CALLE PEATONAL

TURISTICA EN BARRIO EL CENTRO. CONSIDERANDO que el artículo 25 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, Funcionamiento de la Municipalidad. CONSIDERANDO: Que es imperativo crear un marco reglamentario sobre uso y construcciones en el sector del área municipal frente a la Calle Peatonal Turística en Barrio el Centro, por las construcciones realizadas por los propietarios de los negocios ubicados en tal zona en virtud del crecimiento turístico de la ciudad Patate, la Corporación Municipal de Toluca, Departamento de Atlántida, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades en sus artículos 12, 12-A, 13 y 25 numerales 1 y 4 Aprueba el siguiente Reglamento de uso y construcciones en Área Municipal Frente a la Calle Peatonal Turística en Barrio el Centro, bajo los siguientes términos: CAPITULO Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente reglamento, regula el uso y construcciones en el sector del área municipal Frente a la Calle Peatonal Turística en Barrio el Centro, Toluca, Departamento de Atlántida. Artículo 2. La Municipalidad de Toluca podrá autorizar a los propietarios de los

negocios ubicados frente a tal zona, la construcción o instalación de obras menores y desmontables, utilizando únicamente materiales amigables con el ambiente tales como madera y otros elementos análogos, para tales efectos el interesado deberá previamente presentar una nota de intención y diseño para su aprobación.

Artículo 3. La Finalidad de la construcción o instalación de obras menores y desmontables será para la atención y servicios a los clientes, por lo que se prohíbe la instalación de estufas, hornos o cualquier aparato para la preparación de alimentos en tal zona. Artículo 4.

El acceso a la playa deberá ser libre, por ende, se prohíbe la construcción e instalación de elementos y obras que impidan el libre tránsito, por lo que para tales efectos se requiere autorización y supervisión del personal municipal. Artículo 5.



de la obra, el interesado deberá realizar un pago mensual a la Municipalidad de Toluca por la cantidad de setenta y cinco pesos 70.00 pesos por metro cuadrado en concepto de arrendamiento de taladro y suscribir el contrato respectivo. El usuario deberá mantener limpia la zona otorgada en arrendamiento.

Artículo 6. Se prohíbe alterar la fama natural de las dunas de la arena de mar, así como el corte de árboles de coco ubicados en tal zona, tal contravención estará a lo dispuesto conforme a nuestra legislación.

Artículo 7. La Municipalidad de Toluca, en el caso de necesitar el área arrendada para proyectos de acuerdo con los planes de desarrollo del municipio, notificará por escrito a el Arrendatario con dos (2) meses de anticipación para la desocupación del mismo, así mismo por medidas o dictámenes ambientales nacionales locales o por situaciones inherentes al incumplimiento del contrato o suscribir.

Capítulo II Disposiciones Finales

Artículo 8. El presente reglamento, deroga expresa y totalmente cualquier disposición anterior sobre tal concepto.

Artículo 9. Como previsto en el presente reglamento se estará a lo dispuesto a lo establecido en la Ley de Municipalidades y su reglamento, Ley de Procedimiento Administrativo y demás leyes y reglamentos vigentes y por aprobar/aplicables.

Artículo 10. El presente reglamento entrará en vigencia a partir del día de octubre de dos mil veintidos. El Alcalde Municipal Sr. Ricardo Calix, propone en carácter de moción aprobar el reglamento de Uso y Construcciones en Área Municipal Frente a la Calle Peatonal Turística en Barrio el Centro, mocion secundada por el Regidor Sr. Jorge de Jesús Varela Quiroz, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.

10. Aprobación para el proceso Administrativo y Legal para la compra de terreno al Estado.



Construcción de un Cementario Municipal. El Alcalde Municipal manifiesta que en virtud de haber recibido la nota de intención del Teniente de Alcalde, propongo en carácter de moción que la Comisión de Adquisición de Tierras y Comisión de Finanzas, sean los encargados de seguir con este proceso de compra y de igual manera tengan el acompañamiento al Auditor Municipal y la Secretaría Municipal para que de este proceso, moción secundada por el Regidor Sr. Jorge de Jesús Varela Barrios, luego de ser suficientemente discutida la moción se someta a votación y se oprime por unanimidad de votos. 11 Opiniones

Legales 11.1 Expediente sin número Opinión Legal.

El suscrito Asesor Legal de la Municipalidad de Tela, Departamento de Atlántida, ante el escrito de Solicita se extienda certificación de Punto de Acta y de Ampliación de Solicita, presentadas por el Abogado Jose Carlos Flores Rosales, en su condición de apoderado legal de la Señora Alix Virginia Zapata, en fecha 21 de Abril y 30 de Agosto del 2003. Vista: La documentación que obra en el expediente de mérito: 1. Que la reposición, es la renovación, acción o efecto de reemplazar lo viejo por lo nuevo y la rectificación es corregir las imperfecciones, errores o defectos de algo ya hecho. 2. Que el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo expresa: En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión, en el caso que opera es procedente la rectificación, y a no se pretende alterar el fondo del asunto. Por lo tanto expuesto, es de la Opinión: Que se debe de acceder a la rectificación solicitada por el Abogado Jose Carlos Flores Rosales en su condición de apoderado legal de la Señora Alix Virginia Zapata, en el punto 5, inciso 7 de la acta número 23 de Sesión Ordinaria de fecha 31 de diciembre de 1999 en donde se otorgó dominio pleno a favor de la Señora Alix Jenny Zapata, en cuanto a consignar los números



Alix Zapata los cuales son 1807-1948-0044 y 0801-1974-08426 respectivamente, así mismo, se cambie la palabra Gaston Obispo en vez de G.O. y consignar el número de tomo y folio del título municipal donde se conmemora tal título otorgado lo anterior salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. El Regidor Sr. Belin Beltrán Rosa Calix, propone en carácter de moción apeguarse a la presente Opinión, moción secundada por la Regidora Sra. Thelvelly Ruiz Inestrosa luego de ser suficientemente discutido la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. **12 Informe de Regidores** El cual comprende de fecha 15 al 30 de Octubre del año 2023 en donde las Presentes Comisiones como son Obras Públicas, Servicios Públicos, Comisión de Cultura, Medio Ambiente, de Educación, Seguridad, Finanzas, Dominios Plenos, Comisión de Salud y Actividades Varios presentaron su informe de actividades especificando sus participantes y observaciones, cabe mencionar que dichos informes obran en el Departamento de Secretaría, Hacienda, Tesorería y Recursos Humanos. La Corporación Municipal se da por informada.

13 Puntos Varios 13.1 La Infraestructura Municipal solicita a la Corporación de Dominio Pleno a Nombre del Sr. Jeremy Fitzgerald Castillo Pizillo endonde por un error involuntario se consignó de manera incorrecta el número de identidad siendo el correcto 0107-2006-02163. El Alcalde Sr. Ricardo Calix Ruiz, propone en carácter de moción que se enmende este punto, moción secundada por el Regidor Sr. Enrique Nassar, luego de ser suficientemente discutido la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. **13.2** La Infraestructura Secretaría Municipal solicita a la Corporación Municipal, la enmienda que efectivamente el punto 9.3 de la acta 14-2022 de una resolución

en donde por un error involuntario se consignó de
manera incorrecta los medidas y colindancias
siendo las correctas las siguientes: Al Norte: 1
2-15.154 2-3: 17.00 con Norma Ordina Martinez,
Al Sur: 4-0 = 31.30 con hermanos Aranda; Al Este: 3-4-
12.19 con Pedro Leonel Bueso Funez; Al Oeste: 0-1 = 13.00
con cult. El Regidor Sr. Manuel Rivera Lopez, propone
en caracter de mocion que se enmende este punto,
mocion secundada por el Regidor Sr. Belin Belkcherhan
Calix, luego de ser suficientemente discutida la mocion
se somete a votacion y se aprueba por unanimidad de
voto. B.3 La Infraestructura Secretaria Municipal a la
Corporacion Municipal, la enmenda punto 7.2 de la
acta 12-2003 de una resolucion de Dominio Pleno a Nombre
de los Sres. Saida Amelia Pavaon Diaz, Mariagloria Pavaon
Diaz Delmy Patricia Pavaon Diaz y Susana Jeaneth Pavaon
en donde por un error involuntario no se consignaron las
identidades de las petradoras siendo las siguientes
segun su orden: 0101-1981-03580, 0101-1978-0358
0107-1983-03016 y 0108-1991-00170. El Alcalde Municipal
Sr. Ricardo Calix Roca, propone en caracter de mocion
que se enmende este punto, mocion secundada por el
Regidor Sr. Enrique Nassar, luego de ser suficientemente
discutida la mocion se somete a votacion y se
aprueba por unanimidad de votos B.4 El Alcalde
Municipal propone en caracter de mocion y de efecto
inmediato que se realice la enmienda el punto 7.5
inciso 10 en el acta 17-2001 y a que la beneficiaria
del terreno que fue donado en aldea Tanguiza la me-
ritablemente falleció la Sra. Idania Carina Morillo Velas-
quez, por lo tanto solicita que el dominio pleno
salga a nombre de el esposo el Sr. Oscar Armando
Martinez Flores, con numero de identidad 0107-1980-
00027 representante legal de los Hijos la Joven
Jenny flier Idania Martinez Morillo con numero de
identidad 0107-2005-00114, Henry Oscar
Martinez Morillo con numero de identidad
0107-2007-011264, Johan Alejandro Martinez



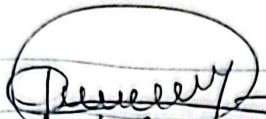
Murillo con número de identidad 0108-2002-0013) y proceda a realizar el pago que corresponde al dominio pleno el cual sería 635.20 lps y el pago de la certificación para poder realizar la entrega de la misma, moción secundaria por el Sr. José Antonio Fuentes Posas, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos 13.6 El Alcalde Municipal propone en carácter de moción que respecto al punto 6.2 del acta 16-2023, de una solicitud de la Empresa Servicios Empresaria Médico y Virología (SEMER S. de RL) en donde solicita la renovación de dos parques. En el actual momento no se le renova ninguno de los parques, por lo tanto solicito que si se le autorice únicamente un parque para esta empresa, moción secundaria por el Regidor Sr. Manuel Rivera López, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos 13.7 La Regidora Sra. Graciela Bessa Guerrero, solicita que se incorpore a la Comisión de Adjudicación de tierra los los Regidores, Lourdes Suyapa Mejía Paz, José Antonio Fuentes Posas y mi persona, moción secundaria el Regidor Sr. Manuel Rivera López luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 14 Cierre de Sesión No habiendo más punto que tratar se da por cerrada la Sesión siendo las doce de la noche (12:00 m.) Formada por un error involuntario se consignó la palabra pedro dos veces siendo lo correcto paco en el punto 6.3.

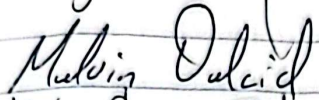
Sr. Ricardo Laínez
Alcalde Municipal

Sr. José Antonio Fuentes Posas

Sr. Jorge de Jesús Véliz
Regidor

Sr. Lourdes Suyapa Mejía Paz


 Sr. Graciela Bernal
 Regidora

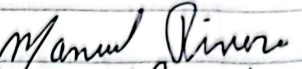

 Sr. Melvin Geronny
 Regidor


 Sr. Belén Bertrán
 Regidora


 Sr. Fátima Rossi
 Regidora


 Sr. Elva Nely
 Regidora


 Sr. Osmaire
 Regidora


 Sr. Manuel River
 Regidor


 Ing. Silvia
 Secretaria Municipal

